



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN 1ª CONVOCATORIA. SESIÓN Nº 10/2018.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D^a Alicia Crespo García

D. Francisco Ruiz Jiménez

D^a Susana Feixas Martín

D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

D. Miguel Angel Muñoz Pino

D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro

D. José García Fuentes

D. Nicolás José Navarro Díaz

D^a Ángeles López Cano

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D. Bernardo Roa Guzmán

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña

D. Christian D. Linares Mingorance

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso.

No asisten los concejales D. Gregorio Morales Rico, del Grupo Socialista; D^a Manuela Santiago Martín y D. José Luis Chica López, del Grupo Popular.

En la Ciudad de Motril, a dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Flor Almón Fernández, los señores Concejales que al principio se expresan, asistidos por la Secretaria accidental D^a Inmaculada Sierra Morcillo, el

Interventor accidental, D. José Bruno Medina Jiménez, y la Jefa de Sección de Secretaría, D^a M^a del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente y tratar de los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

1º - RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Sometida a la consideración de los presentes la ratificación de la urgencia de la presente convocatoria, ésta es aprobada por la unanimidad de los veintidós concejales presentes en la sala.

2º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2018.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito instruido en virtud de la providencia de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2018 y de la propuesta que suscribe al respecto la Sra. Alcaldesa cuyo texto íntegro dice como sigue:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018 del Presupuesto prorrogado de 2018, en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo baja de crédito de otra partida presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de saldo en otras aplicaciones presupuestarias, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO. Con fecha 13 de Noviembre de 2018, se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 13 de Noviembre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CUARTO. Con fecha 13 de Noviembre de 2018, se emitió informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y en la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2018 del Presupuesto prorrogado de 2018 en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
ORG.	FUNC.	ECON.		
0803	1631	44402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LIMDECO	137.372,69 €

Esta modificación se financia con cargo a baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	EUROS
ORG.	FUNC.	ECON.		
0803	9200	22700	LIMDECO LIMPIEZA INTERIORES	137.372,69 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

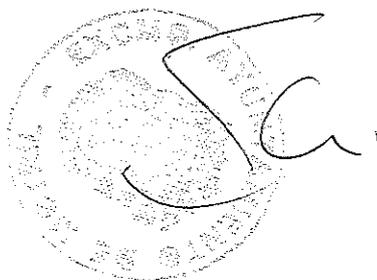
No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

No produciéndose intervenciones, se procede directamente a la votación de la propuesta de Alcaldía, obteniendo ésta el apoyo de los veintidós concejales presentes en la Sala.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes apuntados, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en su totalidad la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día al encabezamiento expresado, ordenando redactar el presente Acta, de cuyo contenido, como Secretaria, Certifico.

VºBº
La Alcaldesa,



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Secretary mentioned in the text.